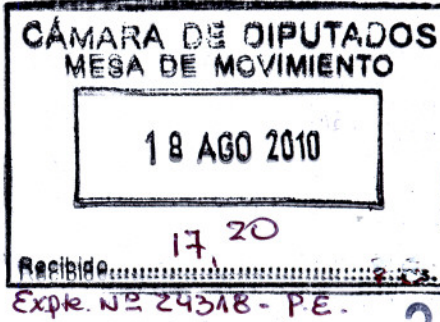


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



3774

MENSAJE N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

18 AGO 2010

A la

H. Legislatura de la Provincia

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el Convenio suscripto en fecha 27 de agosto de 2009 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y el señor José Aníbal Asan, DNI N° 13.145.039, la señora Karina Claudia Asan, DNI N° 18.097.919 y el señor Ismael Asan, DNI N° 6.330.792, titulares del inmueble denominado "Isleta Linda", Distrito San Bernardo, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe.

El objeto del Convenio es la incorporación de dicho inmueble al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en carácter de "Reserva Privada de Uso Múltiple", con el fin de lograr acciones relativas a su uso, cuidado y conservación y eventual acogimiento a lo establecido en el Artículo 45°, inciso g) de la Ley N° 12.175.

La Ley mencionada en su Artículo 3° define: "Entiéndase por Áreas Naturales Protegidas a todo ambiente o territorio que, manteniendo su aspecto original sin alteraciones importantes provocadas por actividad humana, esté sujeto a un manejo especial legalmente establecido y destinado a cumplir objetivos de conservación, protección y/o preservación de su flora, fauna, paisaje y demás componentes bióticos y abióticos de sus ecosistemas".

La misma norma legal establece un sistema de categorización para el manejo de las Áreas Naturales, conforme a los objetivos de cada área, estableciendo para ello ocho categorías, contemplando en una de ellas las Reservas Provinciales de Uso Múltiple (Artículo 20); asimismo en el Capítulo XI del mismo plexo normativo se establecen los requisitos y obligaciones que los propietarios deben cumplir.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Para la aplicación del Convenio en cuestión se deberá cumplir con las acciones establecidas en el Artículo 45°, incisos a) al f) inclusive, rigiendo al respecto las condiciones generales preceptuadas en el Artículo 46° desde su inciso a) al e) inclusive de la mencionada Ley.

Convencidos de la necesidad de disponer de esta herramienta para realizar las acciones relativas al uso, cuidado y conservación del inmueble denominado "Isleta Linda" del Distrito San Bernardo, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, es que solicitamos el tratamiento y sanción del proyecto de ley que se acompaña. El referido Convenio Marco fue inscripto en fecha 30 de Abril de 2010 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, bajo el N° 3952, al Folio 278, Tomo VII, y ratificado mediante Decreto N° 0531 de la fecha 16 de Abril de 2010.

Dios guarde a V. H.

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANTONIO CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE



HERNES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio suscripto en fecha 27 de Agosto de 2009, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y el señor José Aníbal Asan, DNI N° 13.145.039, la señora Karina Claudia Asan, DNI N° 18.097.919 y el señor Ismael Asan, DNI N° 6.330.792, titulares del inmueble denominado "Isleta Linda", Distrito San Bernardo, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, cuyo objetivo es la incorporación de dicho inmueble al Sistema Provincial de Áreas Naturales protegidas en carácter de "Reserva Privada de Uso Múltiple".

Dicho convenio fue inscripto en fecha 30 de Abril de 2010 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, bajo el N° 3952, al Folio 278, Tomo VII, aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 0531/10 y forma parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANTONIO CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE